

SEVILLA	G41629387	ASOC. MUJERES SANTA M ^o DE GUADAJOZ	812,65
SEVILLA	G91719179	ASOC. DE MUJERES CORNISA DE GUZMAN	600
SEVILLA	G41692013	ASOCIACION AMUVI	2.098,46
SEVILLA	G91667378	ASOCIACION MUJERES VILLAFRANCA SOLIDARIA	600
SEVILLA	G41922402	ASOC. MUJERES BRIO DEL SUR, *	600
SEVILLA	G91485185	A.M. RURALES LOS ENCINARES	600
SEVILLA	G91616607	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL POCITO	600
SEVILLA	G41985748	ASOC. MUJERES PROG. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	815,83
SEVILLA	G91617787	ASOC. MUJERES AFECT. DE FIBROMIALGIA FIBROAZNALCOL	600
SEVILLA	G91424036	ASOC.MUJERES FIBROVEGA	600
SEVILLA	G91467639	ASOCIACIÓN DE MUJERES "CON NORTE"	480
SEVILLA	G41470899	ASOC. MUJERES " NEREA "	1.399,33
SEVILLA	G41512278	ASOC. LOCAL DE AMAS DE CASA CC. Y UU. AZUDA	699,13
SEVILLA	G91093658	ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS ASMUADHER	600
SEVILLA	G91061606	ASOC. SOLIDARIDAD CON EL NUEVO MILENIO	699,13
SEVILLA	G41851122	ASOC. MUJERES REGINA MUNDI	932,53
SEVILLA	G91795203	ASOCIACIÓN DE JURISTAS ANDALUZAS POR LA IGUALDAD	600
SEVILLA	V91723239	ASOCIACION DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR	600
SEVILLA	G91418863	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS ANDALU	600
SEVILLA	V91721803	FEDERACION ADEMUR FADEM	3.000,00
SEVILLA	G91114694	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES BAJO GUADALQ	13.643,00
SEVILLA	G91463919	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS Y COMERCIANTES	600
SEVILLA	G91725929	ASOCIACION CAMBALU OLEOS Y MANUALIDADES	600
SEVILLA	G91345827	ASOC. MUJERES LA CARACOLA	600
SEVILLA	G91758771	ASOC MUJERES CORONILEÑAS AFECTADAS FIROMIALGIA	600
SEVILLA	G91758623	ASOC MUJERES CIGARRERAS	600
SEVILLA	G91801118	ASOC MUJERES POR LA JUSTICIA SOCIAL	600
SEVILLA	G91749861	ASOC + SOCIAL PARTIC. CIUDADANA DE CALIDAD	600
SEVILLA	G91794917	ASOC. VOCES EN FEMENINO	600
SEVILLA	G91732818	AFYME	600
SEVILLA	G91721738	ASOCIACION DE MUJERES SIETE ROSAS	600
SEVILLA	G91721712	ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD AMIGA CALLE BAENA EDIFICIO JACARANDA II, 2 B 9, X	600
SEVILLA	G41907841	PEÑA CULTURAL MARI FE DE TRIANA-FLOR DE JARA	600
SEVILLA	G41455924	ASOC. MUJERES DIGO Y HAGO	600
SEVILLA	G91726513	ASOCIACION DE MUJERES TU CUENTAS	600
SEVILLA	G41475278	ASOC. MUJERES MERCEDES CARNACEDO	932,53
SEVILLA	G41796020	ASOC. MUJER FUNDUS RUBEUS	1.164,87
SEVILLA	G41895756	ASOC. DE MUJERES PILAR MIRÓ	1.164,87
SEVILLA	G91441816	ASOC. MUJERES TRES ESTACIONES	618
SEVILLA	G41477001	ASOC. MUJERES CABECA	815,83
SEVILLA	G91591867	ORGANIZACION DE EMPRESARIAS DEL COMERCIO DE SEVILL	618

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de archivo de desamparo a don Antonio Manuel Gutiérrez Vela y doña María Sandra Santiago Gutiérrez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de desamparo de fecha 17 de diciembre de 2009 de los

menores G,S.S.A., G,S.R., G,S.A.M., expediente núm. 352-2008-00004430-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José A. Campa Saez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 3 de diciembre de 2009 del menor I.C.L., expediente núm. 352-09-0002515-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ángel Query Ramírez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 29 de octubre de 2009 del menor M.Q.B., expediente núm. 352-05-0474, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y, por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional simple que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Poline Bogue Gongga al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional simple de fecha 17 de diciembre de 2009 del menor R.A.L., expediente núm. 352-09-00066, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del inicio de acogimiento familiar simple que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Paula Raymundo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del inicio de acogimiento familiar simple de fecha 26 de noviembre de 2009 del menor J.F.R.R., expediente núm. 352-09-0006070, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de ampliación de plazo de desamparo a don Jesús Fernández Galán y doña Purificación Molina Flores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia,